Actaresolutiva del 12 de Sep. 2019 Sesións Extraordinaria.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUJILÍ, REALIZADA EL DÍA JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

En la ciudad de Pujilí, a los doce días del mes de septiembre del dos mil diecinueve, siendo las 16h14 minutos de conformidad con lo que establece el artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Descentralización (COOTAD), el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pujilí, se reúne en sesión extraordinaria, bajo la dirección del señor Ing. Luis Ugsha Ilaquiche, Alcalde del cantón Pujilí, con la presencia de los señores Concejales: Doctor Edgar Alonso Jiménez Sarzosa, Vicealcalde del Cantón, Msc. Johan Paúl Arroyo Segovia, Lic. Hortencia Cayo U., señor Agustín Cuyo Cuyo, Econ. Christian Javier Chugchilán Tipán, Lic. Luis Oswaldo Guamán Guanotuña y señor José Alfonso Tulpa Cuzco.

También se cuenta con la presencia de los señores funcionarios municipales: Dr. Marcelo Treviño, Procurador Síndico Municipal, Eco. Walter Calderón C., Director Financiero Municipal, Arq. José Garcés, Director De Planificación, Ing. Ligia Duque Directora de Obras Públicas (E), Eco. Diego Noboa, Director Administrativo y el Ing. Xavier Figueroa Gallo, Director de Gestión Ambiental.

En la Secretaría actúa el Secretario titular que certifica la presente acta.

CONSTATACIÓN DEL QUORUM. -

El señor Alcalde, solicita a Secretaría que de acuerdo a lo que expresa el Art. 320 del COOTAD, constate el quórum legal reglamentario. Así se procede determinando que se encuentran los siete señores Concejales convocados.

INSTALACION DE LA SESION. -

El señor Alcalde declara instalada la sesión y solicita que se dé lectura la Convocatoria correspondiente para la presente sesión extraordinaria. Secretaría da lectura a la convocatoria De inmediato el señor Alcalde solicita a Secretaría dar lectura a los puntos a tratarse en la presente sesión.

Así se procede, siendo los siguientes:



1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA MARTES 13 DE AGOSTO DEL 2019. En consideración del Legislativo Municipal.-

Sobre esta base el Legislativo Municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 76 numeral 7 literal 1) de la Constitución de la República, 57 literales a) y t) y 319 del COOTAD, POR UNANIMIDAD RESUELVE:

- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha martes 13 de agosto del 2019.
- 2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN ANTE EL INFORME (NRO.002 de fecha 10 de septiembre del 2019) PRESENTADO POR EL COMITÉ DE PATROCINIO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL. DEL CANTÓN PUJILÍ, REFERENTE A LA AGENDA CULTURAL, TRADICIONAL E IDENTITARIA DEL CANTÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTÉSIMO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN.

En consideración del Legislativo Municipal.

Inmediatamente de su análisis y de conformidad con lo que determinan los Arts. 76 numeral 7 letra 1), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), y 319 del COOTAD, Art. 16 y Disposición General Segunda de la Ordenanza Sustitutiva de Creación del Comité de Patrocinio y Difusión del Patrimonio Cultural del cantón Pujilí y Título III Atribuciones y Deberes, Art. 4 literal q) del Reglamento para el funcionamiento del Comité, el Legislativo Municipal POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ:

- APROBAR EL REFERIDO INFORME DEL COMITÉ DE PATROCINIO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTÓN PUJILÍ (Inf. NRO.002 de fecha 10 de septiembre del 2019), EN TODOS SUS TÉRMINOS, REFERENTE A LA AGENDA CULTURAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTÉSIMO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE PUJILÍ, - conforme al anexo.
- De tener que incrementarse más eventos los mismos no deberán repercutir en el presupuesto municipal, debiendo ser autosustentables económicamente por parte de los barrios u otras organizaciones que deseen incluir más eventos o programaciones.

3.- CONOCIMIENTO, ANALISIS Y RESOLUCIÓN ANTE LA COMUNICACIÓN DE LA PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL, (OF. NRO. 912-AJ-2019 de fecha 11 de septiembre del 2019), PREPARADO POR EL DR. MARCELO TREVIÑO S., PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, (de conformidad al Art. 60 literal n) del COOOTAD), REFERENTE A LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PERTENECIENTE AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUJILÍ, PARA OCUPACIÓN DEL GAD PARROQUIAL DE LA VICTORIA.-

En consideración del Legislativo Municipal.

Inmediatamente de su análisis y de conformidad con lo que determinan los Arts., 76 numeral 7 letra 1), 226 de la Constitución de la República, los Arts. 57 letras a) y t), 60 literal n), 319, 414 y 436 del COOTAD, Art. 77 del Reglamento Administrativo y Control de Bienes del Sector Público, Art. 58.8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Arts. 1402, 1419 y 1489 del Código Civil, el Legislativo Municipal **POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ**:

- Acoger el informe del señor Procurador Síndico Municipal (OF. NRO. 912-AJ-2019 de fecha 11 de septiembre del 2019), EN TODOS SUS TÉRMINOS, en el cual en su parte central se hace conocer LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PERTENECIENTE AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUJILÍ, PARA OCUPACIÓN DEL GAD PARROQUIAL DE LA VICTORIA.
- Autorizar al Ejecutivo Municipal la firma del documento necesario a fin de que se efectúe legalmente está Donación. (Inmueble ubicado en la parroquia La Victoria, con una extensión de 184,31 m² con clave catastral Nro. 05045502010070100001)

4. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Por no existir otro asunto que tratar el señor Alcalde, luego de agradecer la presencia y participación de los señores Concejales y más funcionarios declara clausurada la Sesión Extraordinaria, siendo las 17H27 minutos.

Lo Certifico.

Ing. Luis Ugsha Ilaquiche,

ALCALDE DEL CANTÓN PUJILI

ADG. Walter Olmos C SECRETARIO GENERAL

1

3